

## C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO

NANCY MARLENE NUÑEZ RESENDIZ y RICARDO JANECARLO LOZANO REYNOSO en nuestro carácter de Diputados Locales en el Congreso de la Ciudad de México pertenecientes a la fracción parlamentaria del partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), carácter que se acredita con las constancia otorgadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NUMERO 7, COLONIA CENTRO HISTORICO, ALCALDIA CUAHUTEMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MEXICO**, autorizando a para oír y recibir notificaciones al C. **DIEGO ALANIS AGUILAR**, ante Usted comparecemos para exponer:

Por medio del presente escrito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 17, 21 y 35, fracción V, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127 y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales, comparezco para denunciar los hechos que a continuación se enumeran y que pueden ser hechos que la ley señala como delito, para el caso de que ser considerados constitutivos de delito y reunidos los requisitos exigidos por el artículo 16 Constitucional, se ejercite la acción penal que conforme a derecho proceda en contra de la **C. SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES Y QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, por el o los posibles delitos EJERCICIO ABUSIVO DE FUNCIONES y Distracción de Recursos Públicos, sin embargo, previa investigación deberá ser esta representación social quien califique los delitos que se hayan cometido por la C. SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES, para lo cual, es preciso exponer los siguientes:

### HECHOS:

1.- La C. SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES en las elecciones locales del mes de julio de 2021, fue electa alcaldesa de la alcaldía Cuauhtemoc, Ciudad de México.

2.- El viernes 1 de octubre de 2021 realizó el evento de “toma de protesta” en la explanada de la alcaldía Cuauhtemoc, instalando alfombra de color rojo, luces, sonido, juegos pirotécnicos, sillas, mesas, flores, incluso haciendo uso de meseros, etcétera.

3.- El 4 de octubre de 2021, mediante conferencia de prensa de la Unión de Alcaldías de la Ciudad de México, la C. SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES, declaró ante diversos medios de comunicación lo siguiente:

- ... soy dueña de una empresa de ventos masivos
- ...hubieron algunos elementos que fueron mucho más económicos que algunas otras alcaldías
- ...en donde venía el logo institucional de la Alcaldía Cuauhtemoc, era solamente una impresión en lona con madera. Eso no costó mas de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N)
- ...pusimos una alfombra que vamos a estar utilizando en todos los eventos
- ...el audio, el templete es mío. Tampoco costó nada. El templete es mío, el audio es mío, toda la producción es mía.

4.- Incluso, el día 6 de octubre de 2021, la actriz Carmen Salinas Lozano declaró ante los medios de comunicación, que le prestó la alfombra a Sandra Cuevas.

**5.-** Es del dominio público que la adquisición de bienes o servicios que contrate la administración pública, solo pueden celebrarse por medio de licitación pública, adjudicación directa e invitación restringida.

**6.-** De la misma manera, las donaciones que se realicen a favor de la Administración Pública deben formalizarse mediante el contrato respectivo, ya sea que dichas donaciones las realice una persona física o una persona moral.

**7.-** En el caso que nos ocupa, la C. SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES se ha abstenido de informar cuál fue el método para contratar los bienes y servicios que se prestaron a favor de la alcaldía Cuauhtémoc, el día 1 de octubre de 2021, incluso que empresa o persona física fue el prestador de los mismos.

## **ACTOS DE INVESTIGACIÓN**

Sin perjuicio de lo que esta representación social ordene, se solicita:

- A) Girar atento oficio a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para que por conducto de los centros de comando denominados C2, C4, C5 para que se resguarden los videos de seguridad y vigilancia de las cámaras instaladas en un radio de un kilómetro a la redonda de la alcaldía Cuauhtémoc, precisamente de las cámaras de seguridad y vigilancia de dichos centros de comando referente a los días 30 de septiembre y 1 de octubre de 2021 dentro del horario comprendido de las 7:00 a las 22:00 horas, y en su oportunidad sean enviados a esta Fiscalía.
- B) Girar atento oficio a la Alcaldía Cuauhtémoc para que informe cual fue el método de contratación de los bienes y servicios contratados por dicha alcaldía para el evento de “toma de protesta” de la alcaldesa electa, celebrado el 1 de octubre de 2021 en la explanada de la Alcaldía Cuauhtémoc.
- C) Girar atento oficio a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de México y a la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México para que remita copia certificada de la declaración patrimonial presentada por la C. SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES en el año 2021.
- D) Girar atento oficio a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno de México y a la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México para que informen si la C. SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES en el año 2021 manifestó conflicto de interés alguno en la contratación de bienes y servicios para el evento de “toma de protesta” de la alcaldesa electa, celebrado el 1 de octubre de 2021 en la explanada de la Alcaldía Cuauhtémoc.
- E) Girar atento oficio a la Secretaría de la Función Pública, al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de la Ciudad de México, para que remita copia certificada de la denominada declaración tres de tres presentada por la C. SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES en el año 2021.
- F) Girar atento oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México para que rinda a esta Fiscalía un informe de las empresas en las que la C. SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES aparezca como socia.
- G) Mandar citar a la testigo CARMEN SALINAS LOZANO para recabar entrevista sobre los hechos que se investigan

Por lo expuesto y fundado;

**A USTED C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO.**

Atentamente pido se sirva:

**PRIMERO.-** Tenernos por presentados con la personalidad con que nos ostentamos, haciendo del conocimiento de esta Representación Social los hechos presumiblemente delictivos expuestos en el cuerpo del presente memorial.

**SEGUNDO.-** Tener por designado el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y por autorizado a la persona señalada para los fines que se precisan en el cuerpo del presente escrito.

**TERCERO.-** Dar debido trámite a la noticia criminal que se presenta en el cuerpo del presente escrito, practicando las diligencias que considere necesarias para el esclarecimiento de los hechos que se investigan en la misma.

**CUARTO.-** En caso de que considere que se encuentran satisfechos los requisitos fijados por el artículo 16 Constitucional, en relación con el 127 del Código Nacional de Procedimientos Penales, ejerza acción penal en contra de quien o quienes resulten responsables, por la comisión de uno o más delitos cometidos en agravio de la administración pública.

**ESPERO SE PROVEA DE CONFORMIDAD  
Ciudad de México, a 10 de octubre de 2021**

**NANCY MARLENE NUÑEZ RESENDIZ**

**RICARDO JEANCARLO LOZANO REYNOSO**